

y en su Contestado Inteligenciada, Dico que haviendo  
 sido practica y Contumbre hasta ahora haverse conre-  
 dido licencias a los oficiales que las han pretendido en  
 qualquier oficio mecanico por tiempo limitado para  
 que puedan usar sus respectivos oficios a fin de que  
 con su producto puedan proporcionar su comida lo q.  
 no se ha llamado si solamente por parte del Gre-  
 mio de Alargateros para proceder a volver lo Com-  
 beniente se les haga saber a sus Behedores pon-  
 gan en poder de los Escribanos de este Ayuntamiento  
 las ordenanzas que tienen para el uso Regimen y go-  
 bierno de dicho Gremio las que se hagan presente a esta  
 dha Ciudad para el relacionado fin

El Sr. Dn. Gines Hernandez Procur. Sindico gñal.  
 Dico, haverle manifestado por el Sr. Dn. Joseph An-  
 tonio de la Cerda Oydor de la Real Chancilleria de Gra-  
 nada que actualmente se halla en esta Ciudad en-  
 tendiendo en diferentes Comisiones que se le han con-  
 ferido por el Real Consejo, haver tenido el gusto y com-  
 plazencia de poner en posesion de esta dha Ciudad  
 el termino que ha litigado con la Villa  
 de Huercal, haviendo transcurrido mucho  
 tiempo para su Conveucion, y devembolvido para  
 ello Creidas sumas lo que le ha servido de  
 estímulo para que Inteligenciada de ello como tan-  
 bien se no pretender se le satisfaga cosa  
 alguna por dha Diligencia lo partcipe a esta  
 Ciudad, de lo que Inteligenciada = Acordo dar

posesion de esta  
 dha Ciudad del term.  
 no  
 litigado con la V.  
 de Huercal =

~~\_\_\_\_\_~~

